

MVOTMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

Expte. 2014/11847



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
MEDIO AMBIENTE

Montevideo, - 8 SEP 2014

R.M. 1037/2014

VISTO: los antecedentes relacionados con la implementación del Decreto N° 182/013, de 20 de junio de 2013, por el se aprobó el Reglamento de Residuos Sólidos Industriales y Asimilados;

RESULTANDO: I) que dicho reglamento regula el transporte de dichos residuos, estableciendo que sólo puede ser realizado por personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, habilitadas por la Dirección Nacional de Medio Ambiente;

II) que los artículos 18 y 19 del mismo, facultan a esta Secretaría de Estado a establecer condiciones para la solicitud y tramitación de la referida habilitación, así como para la realización del transporte de los residuos sólidos industriales y asimilados;

III) que la Dirección Nacional de Medio Ambiente elaboró un formulario para facilitar la solicitud de habilitación de transporte y sugiere establecer -con carácter general- una serie de condiciones aplicables a los prestadores del servicio;

CONSIDERANDO: I) que habrá de procederse en la forma sugerida, ya que los datos que se requerirán con el formulario propuesto, representan información fundamental para el control y seguimiento y constituirán una herramienta esencial para la trazabilidad de los residuos;

II) que asimismo, el establecimiento de condiciones generales aplicables a todos los habilitados para el transporte de residuos, asegura un tratamiento igualitario, a la vez que agilizará el otorgamiento de las habilitaciones, sin perjuicio de las condiciones particulares que deban adicionarse por la Dirección Nacional de Medio Ambiente en situaciones especiales y con

carácter excepcional;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Ley Nº 17.283, de 28 de noviembre de 2000 y por el Decreto Nº 182/013, de 20 de junio de 2013;

EL MINISTRO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

RESUELVE:

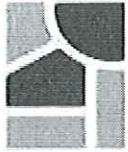
1º.- Apruébase el formulario de solicitud de habilitación de transporte de residuos sólidos industriales y asimilados, a los efectos previstos en el Decreto Nº 182/013, de 20 de junio de 2013, según formato que se adjunta y forma parte de la presente resolución.-

2º.- El transporte de residuos sólidos industriales y asimilados deberá realizarse en estricto cumplimiento de los requerimientos establecidos en el Decreto Nº 182/013, de los que surjan de la tramitación de la respectiva habilitación y de las siguientes condiciones generales;

a) La carga deberá ser acompañada siempre de los respectivos remitos o recibos de carga, hojas de ruta y partes diarios, los que deberán ser conservados por el titular habilitado y a disposición de la Dirección Nacional de Medio Ambiente por el término de 4 (cuatro) años;

b) Los residuos deberán ser entregados en destino por el transportista, en las mismas condiciones en las que fueron recibidos, sin que puedan ser sometidos a cualquier modificación o alteración, ni a ningún procesamiento, tratamiento, valorización o disposición total o parcial de los mismos, incluyendo cuando de hubiera previsto una instalación de transferencia, con o sin almacenamiento transitorio de los residuos;

c) El titular habilitado deberá presentar a la Dirección Nacional de Medio Ambiente, antes del 30 de junio de cada año, un



informe de los servicios de transporte de residuos, indicando las cantidades de residuos recolectados, transportados y entregados, discriminadas por generador, tipo de residuo y destino final, según el formato que a los efectos establezca dicha Dirección Nacional;

d) El titular habilitado deberá comunicar a la Dirección Nacional de Medio Ambiente, en un plazo no mayor a 1 (un) día hábil de su ocurrencia, cualquier contingencia o accidente en el transporte o en el manejo de los residuos sólidos industriales y asimilados;

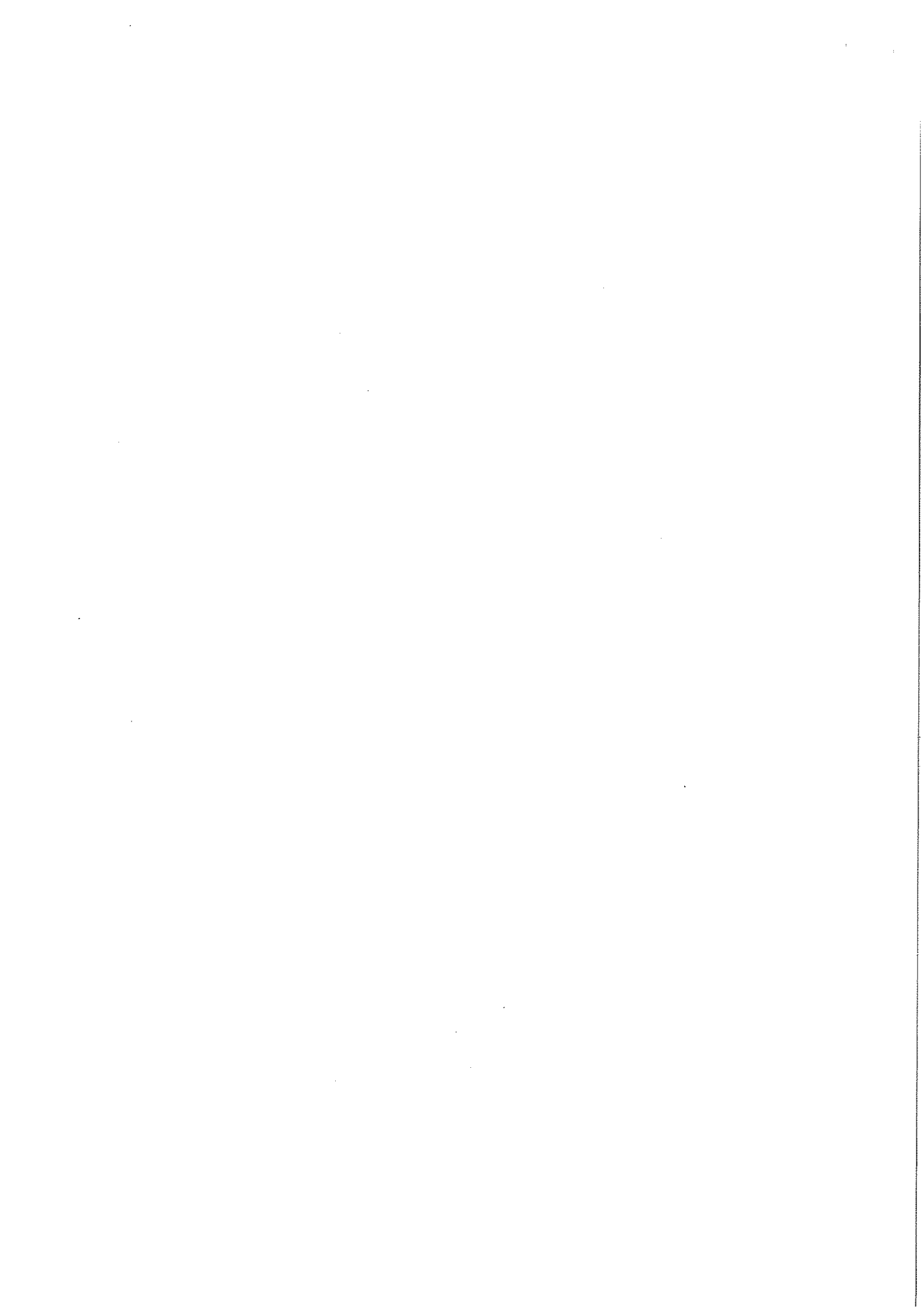
e) El titular habilitado deberá comunicar a la Dirección Nacional de Medio Ambiente, para su inclusión en la habilitación respectiva, el cambio de las unidades de transporte declaradas para la prestación de los servicios correspondientes o la incorporación de otras unidades de transporte diferentes de las declaradas a los efectos del otorgamiento de la misma.-

3º.- Prevéngase a los interesados, que el incumplimiento de las condiciones establecidas en el ordinal anterior, ameritará la imposición de las sanciones correspondientes, según lo previsto en los artículos 40 y 41 del Decreto N° 182/013, sin perjuicio de la adopción de medidas complementarias.-

4º.- Cométase a la Dirección Nacional de Medio Ambiente la difusión del formulario y demás condiciones que por esta resolución se aprueban.-

5º.- Publíquese en el Diario Oficial (Sección Documentos) y vuelva a la Dirección Nacional de Medio Ambiente a sus efectos.-


Arq. Francisco Beltrame
Ministro de Vivienda,
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente



**SOLICITUD DE HABILITACIÓN DE
TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS INDUSTRIALES Y
ASIMILADOS**

Decreto 182/013

Instrucciones

1. Presentar **formulario impreso**, en DINAMA (Galicia 1133 esquina Rondeau, Mesa de Entrada planta baja de 9.15 a 16.00).
2. Acompañado de **certificado notarial** de personería jurídica y representación legal (original para dejar o exhibir y copia para entregar)
3. Acompañado de una copia certificada u original del título del profesional competente si no está registrado en DINAMA (original para dejar o exhibir y copia para entregar)
4. Acompañado de los documentos que se solicita adjuntar
5. El formulario completo también deberá ser enviado en **formato Excel** por correo electrónico a residuos.industriales@mvotma.gub.uy

Advertencia: En caso de discrepancia en la información proporcionada en los formularios solo se considerará válida la incluida en el formulario impreso

Fecha (dd/mm/aaaa)

PARTE I - DATOS DEL TITULAR

Identificación del Registrante

Nombre o Razón Social	Tipo de Institución o Sociedad	RUT	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
Correo electrónico	Teléfono	Fax	Página Web
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Domicilio de la Empresa	Ciudad	Departamento	Código Postal
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Nombre: Titular, Representante legal o Apoderado responsable de esta Declaración		C.I.	
<input type="text"/>		<input type="text"/>	

Identificación del responsable técnico

Nombre del Profesional Competente (Art. 39)	Profesión
<input type="text"/>	<input type="text"/>
C.I.	Correo electrónico
<input type="text"/>	<input type="text"/>
Teléfono de contacto	
<input type="text"/>	

El titular habilita a DINAMA a notificarla al:

A todos los efectos, las comunicaciones serán realizadas al correo electrónico o fax que se declara y su actualización será responsabilidad del transportista

Otras instalaciones

Indique la dirección de todas las instalaciones asociadas al servicio de transporte dependientes del titular

Planta/Taller/Depósito	Dirección	Localidad	Departamento

Fecha de inicio de las actividades comerciales comprendidas bajo el decreto (dd/mm/aaaa)

Área de Cobertura

Marcar los departamentos en donde realiza el servicio de transporte

Artigas Colonia Florida Montevideo Rivera San José Treinta y Tres
 Canelones Durazno Lavalleja Paysandú Rocha Soriano
 Cerro Largo Flores Maldonado Río Negro Salto Tacuarembó



Registrante

0

Fecha (dd/mm/aaaa)

00/01/1900

PARTE II - INFORMACIÓN GENERAL

Características

Cantidad promedio de choferes

¿Transporta residuos de categoría I según artículo 7°?

(Selecione)

Origen del Residuo

Indicar la actividad donde se originan los residuos transportados:

Para marcar la actividad se deberá agragar una X en el/los casillero/s correspondientes

Producción agropecuaria

Frigorífico

Industria alimenticia

Industria textil

Curtiembre

Industria del papel y madera

Comercialización de combustible

Industria química

Industria farmacéutica

Explotación minera

Tratamiento de efluentes líquidos

Cría intensiva de vacunos y tambos

Cría intensiva de porcinos

Cría intensiva de aves y avícolas

Puertos y/o aeropuertos

Tratamiento de residuos sólidos

Zonas francas o parques industriales

Otro - especifique

Características del transporte

Indicar el tipo de acondicionamiento de los residuos

Para marcar la actividad se deberá agragar una X en el/los casillero/s correspondientes

Granel

Cisterna

Barométrico

Contenedor:

Volqueta

Tambor

Barril

Bidón

Bolsas

Otro. Especifique

dB

**MVOTMA**Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente**DINAMA**Dirección Nacional
de Medio Ambiente

Registrante

0

Fecha (dd/mm/aaaa)

00/01/1900

PARTE III - INSTALACIÓN DE TRANSFERENCIA

Instalaciones de Transferencia

Completar en caso de que el transportista utilice una instalación de transferencia durante el transporte de residuos

Nombre o Razón Social del titular de la instalación si es distinto al del transportista

RUT

Dirección de la instalación

Ciudad

Localidad

Teléfono

Adjuntar los planos de la Instalación

Justificación de la necesidad de contar con la instalación

Describa las características constructivas de la instalación de transferencia que garantizan el manejo y almacenamiento seguro de los residuos

Detalle la gestión operativa de la instalación




SB

Registrante

Fecha:

PARTE IV - VEHÍCULOS

Ingrese en la siguiente casilla la cantidad de equipos de transporte que declarará y haga click en el botón siguiente para generar la planilla 

*Completar en caso que corresponda: Permiso Nacional de Circulación (PNC) o Cédula de Identificación (CI) corresponde a los vehículos con capacidad de más de 2 (dos) toneladas. Certificado de Aptitud Técnica (CAT) corresponde a los vehículos con capacidad menor o igual a 2 (dos) toneladas y que transporten residuos peligrosos.

Adjuntar las copias de dichos documentos

Marca	Modelo	Año	Matrícula	Tipo	Tipo de caja	Capacidad de carga		Número de registro de PNC o CI*	Número del CAT*	Autonomía de carga	Otro, especifique
						m ³	ton				




MVOTMA
Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

DINAMA
Dirección Nacional
de Medio Ambiente

Registrante

Fecha

PARTE V - LISTADO DE RESIDUOS Y CLIENTES

Ingrese en la siguiente casilla el número de filas que usarán y haga click en el botón siguiente para generar la planilla 

*Completar con información del último año de actividad.

*La información deberá presentarse discriminando por residuo, generador y destino, utilizando la cantidad de filas que sean necesarias.

Cliente/Generador		Tipo de servicio	Categoría Residuos	Identificación del residuo	Estado Físico	Cantidad Anual		Acondicionamiento de la carga			Gestor / Destino Final			
Razón Social	Rut					Valor	Unidades	Tipo	Otro Especifique	Nombre o Razón Social	RUT	Dirección	Localidad/ Departamento	



Registrante

Fecha:

PARTE VI - PREVENCIÓN

Plan de Contingencia

Adjuntar al presente formulario el Plan de Contingencia del transportista que incluya el de la instalación de transferencia si posee.

Medidas de Seguridad*

Indique las medidas de seguridad que emplea para el transporte de los residuos de categoría I. Detalle los equipos de protección utilizados

Capacitación

Se capacita a los trabajadores sobre:

- Buenas prácticas en el manejo de residuos peligrosos y procedimientos de emergencia
- Uso de equipos para atención a emergencias
- Uso de elementos de recolección de derrames
- El significado de las etiquetas y la información contenida en las hojas de seguridad
- Otros temas. Especifique

Describa el programa de capacitación que realiza al personal involucrado en tareas de transporte.

Especifique frecuencia de capacitación teniendo en cuenta la rotación del personal

Limpeza del transporte

Indique el método de limpieza del transporte y los elementos de contención, el lugar donde la realiza (dirección). Adjunte documento con la información del tratamiento de los efluentes generados en las operaciones de limpieza

Gestión de Residuos

Explique cómo realiza la gestión de los residuos propios de la empresa.

Residuo	Cantidad Anual	Unidades	Valorización/Tratamiento/Destino final	Gestor	
				Razón Social	Rut
		(Seleccione)			
		(Seleccione)			
		(Seleccione)			
		(Seleccione)			
		(Seleccione)			
		(Seleccione)			
		(Seleccione)			
		(Seleccione)			
		(Seleccione)			

* Sólo completar para el transporte de residuos peligrosos



Registrante: 0 _____

Fecha: 00/01/1900 _____

Seguimiento y Control

PARTE VII - SEGUIMIENTO Y CONTROL

Presente el mecanismo de seguimiento y control implementado por el transportista para lograr la trazabilidad de los residuos sólidos.

Enliste la documentación utilizada en el mecanismo arriba descrito. Adjunte copia de estos documentos.

Título del documento / formulario	Alcance / Objetivo

PARTE VIII - ADECUACIÓN (Art. 36)

Plan de Adecuación

Liste las actividades y plazos de adecuación teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto N° 182/013. Adjunte Plan de Adecuación

Aspecto	Actividades de adecuación	Meta/Plazo	Método de control	Indicador

PARTE IX - COMENTARIOS

Firma del titular de la solicitud

El que suscribe, _____ 0 _____ en su carácter de titular, responsable legal o apoderado de _____
 con RUT _____ 0 _____ solicita la habilitación de transporte (Artículo 18 del Decreto 182/013)
 y designa como responsable técnico hasta tanto no se exprese lo contrario a _____ 0 _____

Firma del Titular, Representante Legal o Apoderado

Aclaración de Firma

Firma

El que suscribe _____ 0 _____ en su carácter de responsable técnico avala
 la presente solicitud de _____ 0 _____

Firma del Profesional Competente

Aclaración de Firma

TIMBRE
PROFESIONAL

10 31